



Castilla-La Mancha

Dirección General de la Función Pública
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
Avda. de Portugal, 11 - 45071 Toledo

**ACTA NÚMERO 5 DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
CELEBRADO EL 27 DE MAYO DE 2015.**

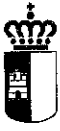
ASISTENTES

ADMINISTRACIÓN:

- D. Juan Manuel de la Fuente (Presidente) Dirección General de Función Pública y Justicia
D. Miguel Moreno Verdugo Dirección General RR. HH SESCAM
D. Juan Sánchez Ruiz Consejería de Agricultura
D. Sebastián Sánchez Serrano SPRL SESCAM
Dña. M. Dolores Hernández Saiz SPRL AA. PP.
D. Valentín de Mora Gómez Lázaro SPRL AA. PP.
D. Eugenio de Sande Cenamor Dirección General de Función Pública y Justicia
Dña. M. Carmen Pinar Gálvez (Secretaria) Dirección General de Función Pública y Justicia

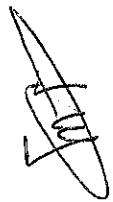
REPRESENTACIÓN SINDICAL :

- D. Pedro Jesús López Argudo CC. OO
Dña. M^a Antonia Márquez de Paz CC. OO
D. Luis Roa Polo CC. OO
D. Fernando Novas Sanz CC. OO
Dña. M^a Angeles Soria (videoconferencia) CC. OO
Dña. Carmen Iniesta (videoconferencia) CC. OO
D. Pascual Aguado y Miguel UGT
D. Luis M. Monforte Pérez UGT
Dña. M^a Sagrario Mérida Villasanz UGT
D. José Luis Escobar Loarce SIC-GS



Castilla-La Mancha

Dirección General de la Función Pública
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
Avda. de Portugal, 11 - 45071 Toledo


0000

D. José M^a Potenciano Fuerte-Moreno SIC-GS

Dña. Victoria Gutiérrez Sánchez CSI-F

D. Carmelo Gómez Navarro CSI-F

D. Rodrigo Bernaldo de Quirós CESH

D. Alejandro Laguna Martínez SATSE-FSES

En la Ciudad de Toledo, en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sita en la Avenida de Portugal s/n^o, siendo las 12 horas del día 27 de mayo de 2015, se reúnen las personas arriba indicadas, miembros del Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral, con el siguiente orden del día:

1º Información sobre la propuesta de instrucciones para la previsión de los riesgos laborales previsibles, con consecuencias graves o muy graves, existentes en los centros de trabajo donde se ejecutan los trabajos y actuaciones del Servicio operativo de Extinción de Incendios Forestales (SEIF) de Castilla-La Mancha.

2º Información sobre la propuesta de procedimiento para la investigación de accidentes e incidentes en el SEIF.

3º Información sobre el cumplimiento de las resoluciones de Inspección de Trabajo sobre el Cuerpo de Agentes Medioambientales, así como del cumplimiento de la Evaluación de Riesgos Laborales del mencionado Cuerpo.

4º Evaluación de Riesgos Psicosociales de la Gerencia de Coordinación e Inspección y los servicios Periféricos del SESCAM.

El Director General de Función Pública y Justicia (DGFP y J) da por iniciada la reunión, dando la bienvenida a los asistentes y solicitando comenzar sin más preámbulos por el punto 4º del orden del día: **Evaluación de Riesgos Psicosociales de la Gerencia de Coordinación e Inspección y los Servicios Periféricos del SESCAM**, dando la palabra inicialmente a la representación sindical.

CSI-F: comienza su exposición diciendo que no entiende por qué este tema se ha paralizado y no se ha hecho la evaluación de riesgos avanzada que ya estaba aprobada. En el anterior Comité se les dijo que estaban a expensas de lo que dijera la Inspección de Trabajo, pero entienden que son cosas diferentes y así lo han contrastado con el Inspector. Les parece que, dado que la persona implicada es el Gerente, lo que han hecho es tapar el tema por motivos políticos, por lo que tan responsable es el gerente como las personas que lo están solapando. Consideran que la parte social ha sido exquisita en su forma de actuar, sin ir a la prensa, pero no así la Administración.

CEHM: Considera que se debería haber actuado de forma inmediata al detectar los graves problemas en la evaluación inicial de riesgos. Pregunta cuándo se va a hacer la evaluación




CSI-F


2


935F
CSI-F



Castilla-La Mancha

Dirección General de la Función Pública
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
Avda. de Portugal, 11 - 45071 Toledo

posterior avanzada y porqué se ha ralentizado si es un tema que afecta a todas las provincias y significativamente grave como para tomarlo en consideración.

SIC-GS: No entiende por qué se ha tardado cinco meses en tratar este tema en este Comité. En el anterior, la primera respuesta del Director General de RR. HH del SESCAM fue que era un tema local por eso se levantaron de la mesa. El segundo párrafo de la primera convocatoria es una prueba más de que se está utilizando el Comité; al no tener un reglamento, todo queda al albur de lo que decida el Presidente. Lo que es un problema de salud laboral, lo han convertido en un problema político y, viendo que ya han pasado las elecciones y no puede salpicar, por eso se ha incluido en este Comité.

UGT: ratifica lo que han dicho los compañeros, puesto que les parece un tema grave que se debería haber tratado antes y en el que se deberían haber tomado medidas en el SESCAM. Aunque esta reunión ha llegado tarde, se deberían acelerar las medidas.

CC.OO.: no quiere repetir lo que ya han dicho el resto de compañeros y pregunta retóricamente, si a alguien de la Administración le interesa la salud laboral y si no entienden la palabra "urgente", pues se empezaron a mandar escritos en el mes de diciembre de 2014.

FSES: afirma que la Gerencia de Inspección ha campado a sus anchas, ha habido una persecución de los trabajadores. Cuando se ha denunciado se ha mirado para otro lado y no entiende que se vaya de rositas un Director Gerente que ha conseguido que los profesionales de la Inspección no puedan hacer su trabajo, a no ser que ese fuera su objetivo.

Toma la palabra el Director General de RR. HH del SESCAM: comienza su exposición diciendo que este tema ya ha sido tratado en este Comité. Haciendo un poco de historia, el SESCAM tiene dentro de sus líneas de trabajo, el realizar estudios psicosociales; dentro de esta programación se realiza un estudio cuyo resultado ya es conocido y preocupante. El estudio se elevó al órgano competente y a raíz del mismo y del resultado de la evaluación, se produjeron dos cosas:

1º: en el Comité de Área de Toledo se planteó un estudio psicosocial avanzado y

2º: por otra parte, el Gerente de Inspección, que es la persona aludida, puso una denuncia ante la Inspección de Trabajo porque consideraba que el estudio tenía muchas deficiencias, y también lo puso en conocimiento de la Gerencia del SESCAM. Entre otras cosas pensaba que a él no se le había dado participación.

La postura de esta Dirección General no ha cambiado, ya que hasta que la Inspección de Trabajo no se pronuncie y les diga que el informe estaba bien realizado y su metodología la adecuada, y que no se tiene que modificar ninguno de los aspectos que el Gerente de Inspección ha solicitado, como por ejemplo que se le deje participar en el estudio. Por tanto hasta que las autoridades laborales no digan que el estudio está bien hecho y las conclusiones sean correctas, consideramos que no debemos dar un paso. Piensa que es una cuestión de prudencia. Los resultados son de gravedad, los calificativos son muy serios y por tanto hay que actuar con serenidad y tranquilidad. Nosotros consideramos que la Técnico que ha realizado el trabajo es una excelente profesional, pero por otra parte tienen una persona que alega indefensión, entre otras cosas muy graves.



Castilla-La Mancha

Dirección General de la Función Pública
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
Avda. de Portugal, 11 - 45071 Toledo

CSI-F: en primer lugar la visita de evaluación estaba prevista para una fecha, se modificó para que el Director Gerente pudiera estar y posteriormente, en la fecha que él había elegido, se ausentó sin dar explicaciones.

Por otro lado, algunas de las personas aquí presentes, se han reunido con el Inspector de Trabajo y este les ha dicho que no va a entrar en temas de procedimiento. Este procedimiento de temas psicosociales fue consensuado durante más de un año en la extinta Comisión Central, después pasó por el Servicio Jurídico y la Técnico lo ha aplicado de forma correcta. Pero lo que pasa en esa Gerencia es algo muy grave, nunca se ha visto a personas hechas y derechas, con años de experiencia, casi ponerse a llorar y perder los papeles por lo que está sucediendo.

Por otro lado la verdadera indefensión es la de los trabajadores que han tenido un maltrato del que los sindicatos no tenían conocimiento, pero que sí era conocido en otros ámbitos.

CESM: no ve más indefensión que la que puedan tener unos con respecto a otros. No está de acuerdo con la postura que ha tomado la Administración y creen que se debe pasar a la evaluación avanzada y seguir el procedimiento.

SIC-GS: considera que la parte social es la que está actuando con prudencia. Este Gerente mandó una nota a la prensa el día 22 de diciembre diciendo que este era un tema político y llegó a acusar que antiguos responsables de esa Gerencia habían manipulado a todos los trabajadores. Esto el día antes del Comité al que estaba invitado y no asistió.

No hay indefensión, esto no es un tribunal y lo único que pide es que se cumpla con la Circular, independientemente de lo que diga la Inspección. Lo habéis convertido en un tema político por intentar tapar a una persona.

UGT: consideran que no ha habido indefensión, los sindicatos han obrado con paciencia y con sigilo por la paz social. Todos hemos comprobado en qué situación mental algunos acuden a su puesto. Desde que se hizo la evaluación ya ha transcurrido suficiente tiempo para actuar, no nos pueden pedir otros seis meses. Hay que dar una solución a esos trabajadores.

CC. OO: Decimos lo mismo que el resto de compañeros. Si hacemos una cronología de lo que ha ocurrido, vemos desde el día 2 de noviembre muchas irregularidades. Esta evaluación no está colgada en el sistema como las demás. Esta Técnico, así como los delegados de salud, han seguido el protocolo que se consensuó con la parte social. Ahora estamos con los riesgos psicosociales de todos los hospitales y se pregunta si se va a dar el mismo trato a todos los trabajadores, como este señor pide.

FSES: piensa que no van a hacer nada, al igual que a lo largo de estos cuatro años. Aquí vino un señor de paracaidista, que aparece un día a la semana y lo único que ha hecho es un acuerdo con la Comunidad de Madrid, mal llamado de cooperación, para saquear el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y que se ha rodeado de personas como esta que le han cubierto las espaldas. Si los profesionales de la Inspección estaban preocupados por su salud mental, difícilmente pueden hacer su trabajo de control.

Coordinador Regional de Riesgos Laborales del SESCAM: quiere puntualizar que en el SESCAM, en la Comisión Central de Seguridad y Salud, se han venido elaborando procedimientos con una sistemática definida, con un equipo de trabajo compuesto por miembros de las nueve áreas de



prevención del SESCAM y que a la vez que un miembro elaboraba un borrador, se le enviaba al resto de miembros para hacer sus alegaciones, luego el borrador se pasaba por la Dirección General y después por el Servicio Jurídico, para pasar a ser firmado por el Gerente y tener la consideración de Circular. En este sentido, fueron los propios Técnicos los que propusieron realizar una evaluación inicial y otra avanzada de riesgos psicosociales.

La evaluación del Área dos de Toledo estaba planificada desde principio de año, porque cuando hay modificaciones, por ejemplo de centro de trabajo, pues se realiza esa evaluación inicial. En este contexto también llegan una serie de solicitudes de los delegados de prevención porque había una situación específica en esta Gerencia. Es decir, hubo una conjunción de situaciones. Desde el último trimestre de 2014 hemos mantenido con Raquel Conejo periódicas conversaciones de cómo enfocar la evaluación y quiero decir que en todo momento desde la coordinación, hemos estado de acuerdo en la metodología y cómo enfocar la evaluación, en la que se incluye la del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo con lo cual consideramos desde la Coordinación y además con el aval de la Comisión Central de Servicios Centrales que se debería utilizar ese procedimiento.

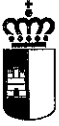
La coordinación está conforme con el trabajo desarrollado, la Dirección General de RR. HH también ha dicho que está conforme con el trabajo de la Técnico y que se ha conseguido que el informe sea lo más objetivo posible. Lógicamente cuando se hace una evaluación de riesgos, hay un informe con una serie de recomendaciones, tanto para la Gerencia, como para los Comités de Seguridad y Salud. Como había una implicación directa del máximo responsable, en este caso al no poder ser juez y parte, el informe se trasladó a los Servicios Centrales y al Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral y nosotros como órgano técnico estamos esperando a que se nos den instrucciones y en el momento que se nos diga que hagamos la evaluación avanzada, nos pondremos en funcionamiento, esta es la postura desde la prevención de riesgos laborales.

CSI-F, quieren hacer una puntualización y es que estamos ante un tema humano plantea el porqué no se aborda y soluciona de una vez por todas. Sebastián habla de unos protocolos, pero que no son vinculantes. Hay que actuar para evitar problemas mayores.

El Director General de RR. HH del SESCAM agradece todas las intervenciones y afirma que la Técnico que ha realizado el estudio es una magnífica profesional y que cuenta con todo el aval profesional que podemos darle.

También se muestra de acuerdo en que todas las actuaciones de las centrales sindicales han sido adecuadas al haber actuado con prudencia y con sabiduría, lo que quiere agradecer. Ellos desde el SESCAM también han tratado de adecuarse y actuar con sentido común.

El conocimiento que tuvieron del informe fue prácticamente el mismo día que se llevó al Comité de Área. Los comentarios que se realizaron anónimamente por algunos trabajadores, le llamaron la atención porque había calificativos que rayan en lo penal. Según la Circular 1/2012, el estudio, a quién se le tiene que trasladar es al Gerente, no a los Servicios Centrales, pero como era la persona aludida esto supuso una dificultad, teniendo en cuenta que también nuestra competencia era limitada. Por esas mismas fechas el Gerente de Coordinación e Inspección nos envía un escrito en el que nos dice 4 o 5 cosas. Yo antes cuando hablo de nuestros procedimientos no he dicho que sean incorrectos, ni que el Técnico sea malo. El problema es que el Gerente manifiesta cosas como que él no conocía el estudio, alega también que hubo reuniones previas de los trabajadores y alega que hay falta de homogeneidad en el estudio y presunta manipulación y que está



Castilla-La Mancha

Dirección General de la Función Pública
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
Avda. de Portugal, 11 - 45071 Toledo

preocupado porque ha podido haber coerción de algún trabajador, en fin hay alegaciones también muy preocupantes en boca de la persona aludida, que también lo ha puesto en conocimiento de la Inspección. A eso es a lo que me refiero cuando digo que el Inspector nos tiene que dar solución, ya sé que él no va a decir nada sobre la metodología, que es similar a la de otras Comunidades Autónomas, pero nosotros tenemos que ser prudentes, aunque le gustaría también seguir con la evaluación avanzada. Trasladaré la opinión de los representantes sindicales, pero piensa que hay que esperar a que se pronuncie la Inspección y si se tiene que hacer la evaluación avanzada, se hace.

El DGFP y J propone una ronda con las conclusiones concretas:

CSIF, vuelve a reiterar que ese reglamento no es un documento legal, son unas recomendaciones para el SESCAM. Cualquier Técnico Superior de Prevención tiene capacidad, a través de la norma técnica de prevención 476, sobre acoso psicológico para hacer una evaluación psicosocial en una organización, para evitar que se convierta en una agresión. Desde el CSIF solicitamos que se lleve una evaluación psicosocial porque esto puede ir a mayores y sería responsable la Administración. La palabra prevención significa adelantarnos a un suceso, no necesitamos a la Inspección.

No comparte los argumentos del Director General, pues si sobre 60 trabajadores han faltado 7, esto no hace variar los resultados de un estudio, felicitamos a los trabajadores por "lo buenos actores que han sido a la hora de exponer sus circunstancias"; y ante la indefensión alegada, ha tenido la ocasión de explicarse ya que se le convocó al Comité del día 22 de diciembre con tiempo suficiente y no acudió, aunque sí lo hizo ante la prensa.

CESM: pide que se inicie la evaluación avanzada ya y que se tomen las determinaciones necesarias para continuar con el procedimiento.

SIC_GS: le llama la atención que ante casi el 100% de los trabajadores que se declaran que su situación en su puesto de trabajo es grave o muy grave, solo se tenga en cuenta a un trabajador, que curiosamente es el Gerente y al que todos apuntan. Como la mejor defensa es un buen ataque, se ataca a quién ha hecho el informe o a antiguos miembros de esa Gerencia para desvirtuar el informe y dejarlo pasar meses. No nos pidáis más prudencia, estamos hablando de la salud de los trabajadores por lo que queremos que desde mañana mismo se inicie la evaluación avanzada de riesgos psicosociales, aunque sea por parte de un técnico externo o de otra Área para que no esté "supuestamente infectado".

Concretando, vosotros habéis tapado el tema y queremos que mañana mismo comience la evaluación y el DGFP y J es tan responsable como el Director General de RR. HH. del Sescam.

UGT: pide que se inicien los trámites ya, desde el SESCAM o desde Función Pública, para demostrar que preocupa la salud mental de los trabajadores.

CC. OO: Queremos un compromiso por parte vuestra de que comience el procedimiento mañana o pasado.

FSSES: siente tener que insistir, pero este es un tema más de que esta Consejería va a estar hasta el último día menospreciando a los trabajadores de esta tierra, por lo que deberían tener un gesto, aunque sea por vergüenza.



Castilla-La Mancha

Dirección General de la Función Pública
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
Avda. de Portugal, 11 - 45071 Toledo

El Director General de RR. HH. del SESCAM dice que toma nota de todas las propuestas y el DGFP y J considera que ya se ha comprometido a reflexionarlo y que ya se ha tratado suficientemente, por lo que insta a seguir con el orden del día.

Desde CC.OO. de Albacete proponen una cuestión de orden en el sentido de tratar a continuación el punto 3 del orden del día, a lo que nadie se opone, por lo que el Presidente da la palabra al representante de Agricultura con el **punto: 3º Información sobre el cumplimiento de las resoluciones de Inspección de Trabajo sobre el Cuerpo de Agentes Medioambientales, así como del cumplimiento de la Evaluación de Riesgos Laborales del mencionado Cuerpo.**

Coordinador Consejería de Agricultura : pide disculpas en nombre del Director General de Montes y la S. G. por no poder estar presentes y sin más preámbulos comienza su intervención diciendo que antes de comenzar con el punto 3 quiere decir que los documentos que se han presentado de los puntos 1 y 2 son documentos abiertos y que se pueden recibir aportaciones a través del Comité o de la Dirección General.

Respecto a las Resoluciones de la Inspección de Trabajo que afectan al Cuerpo de Agentes Medioambientales va a seguir el esquema del escrito de CC.OO.

Se preguntan, en primer lugar sobre el estado de seguridad y salud de los centros de trabajo. Desde la Dirección General de Montes, lo primero que hemos hecho ha sido trabajar en una selección de centros. La RPT de agentes medioambientales, así como el Reglamento del Cuerpo prevén una estructura en demarcaciones territoriales que no van asociadas a un centro y dentro de esa demarcación cada agente tiene un término municipal asignado. Nos falta definir su centro de trabajo, un lugar donde incorporarse, y lo que estábamos abordando es un cambio de organización del trabajo. Por tanto estamos en fase de evaluar los centros de trabajo para que las inversiones que hagamos sean eficientes. Se está produciendo ya esa evaluación, hay un contrato para que un técnico competente prepare proyectos de obra y adaptación con los requerimientos mínimos de duchas, baños, taquillas, etc. El plazo que nos hemos fijado es de tres meses para hacer una primera evaluación.

En cuanto al estado de los vehículos, pienso que han podido ser enviados ya los informes desde la Secretaría.

CC.OO. desde Albacete dice que no les ha llegado nada y que en cualquier caso los deberían haber tenido antes de este Comité para poder evaluarlos.

El Coordinador de la Consejería de Agricultura explica que son documentos amplios, individualizados por vehículo y aunque podían haber traído aquí algún documento, parece más interesante que ante toda la información que contiene la evaluación, se puede discutir sobre algún tema concreto en el próximo Comité o mandar algún escrito sobre algún punto.

En cuanto a los asuntos de formación de los Agentes en materia de incendios forestales, en el anterior Comité se trató el Plan de formación del SEIF. Seguimos trabajando en el sentido de incluir algún curso propuesto por los sindicatos en la planificación de la Escuela de Administración Regional.



Castilla-La Mancha

Dirección General de la Función Pública
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
Avda. de Portugal, 11 - 45071 Toledo

Handwritten signature and "CCOO" stamp

Con el tema de venenos y residuos peligrosos, en el anterior Comité se habló sobre los EPIS. Estamos tramitando un contrato de compra. Sobre los plazos pido disculpas y espero que para finales de este verano estén repartidos.

En cuanto a la instalación de los rotativos, en el informe que ha visto de la Inspección de Trabajo se insiste en que estos deben instalarse en los vehículos designados como urgentes. Su uso necesita estar provisto de carnet C o BTP. Sobre esto hemos debatido mucho, pero lo primero que estamos haciendo es rescatar el contrato para que los agentes adquieran el carnet, qué hacer con los que no lo obtengan y por último realizar el contrato de compra de las señales luminosas, después de decidir en qué vehículos se incorporan.

El plan de trabajo es intentar que todo el mundo se saque el carnet en primer lugar, en segundo lugar instalar los prioritarios en los vehículos con una vida útil razonable y una vez que tengamos todos los contratos y adaptemos la señalización, piensan que a final de año estén preparados los doscientos y pico vehículos y el personal con el carnet.

Es verdad también que esta recomendación se ceñía sobre la tarea de extinción de incendios, pero hay muchas más tareas que aconsejan esa señalización.

Se nos plantea también la entrega de uniformidad y EPIS de incendios, vuelvo a decir que están en proceso de contratación. Esperamos que estén a disposición a final de octubre. Hay un retraso sobre los requerimientos de la orden de uniformidad, sin embargo en cuanto a los EPIS de incendios ya se ha hecho la entrega.

Sobre los informes de prevención se está preparando el envío por la Secretaría y yo espero que hayan llegado ya o estén a punto.

El informe del servicio de prevención insta a la consejería a impartir formación relativa a habilidades sociales, me refiero a los problemas que haya podido tener algún agente al ejercer su autoridad. Se incluirá en la formación de la EAR.

En cuanto a las comunicaciones, todos los agentes tienen teléfono móvil y los vehículos emisoras, pero si hay alguna propuesta de mejora, están abiertos a escucharlas.

El DGFP da una ronda de intervenciones, tomando la palabra el representante de CC.OO. especialista en la materia: comienza su intervención indicando que, para quién no conozca estos asuntos, son consecuencia de la denuncia que planteó CC.OO. debido al abandono secular que sufre el Cuerpo de Agentes Medioambientales. Hay una denuncia sobre los rotativos V1, por el que la Inspección obliga a la Administración a instalarlos, esta no sólo no lo hace, sino que se insta otra Resolución pasado un año; por eso ahora cuando se nos dice que se van a instalar no lo creemos, de hecho vamos a emprender acciones legales.

Sobre centros de trabajo, pesa otra resolución de la Inspección de Trabajo en abril de este año que vuelve a decir que la Consejería de Agricultura vuelve a incumplir lo acordado. Lo único que se nos ha facilitado es una lista de centros de trabajo y se ha intentado soliviantar a la gente y coaccionándolas diciendo que es cosa de CC.OO.

Handwritten signature

Handwritten signature and "CCOO" stamp

Handwritten signature and "CCOO" stamp

Large handwritten signature



Castilla-La Mancha

Dirección General de la Función Pública
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
Avda. de Portugal, 11 - 45071 Toledo

[Handwritten signature]
CCOO

Llevamos cuatro años pidiendo documentos de estos asuntos y si no se nos dan plantearemos acciones legales porque ya solo nos valen hechos. Sobre los centros de trabajo no se ha hecho absolutamente nada, ni siquiera algo que llevan tiempo planteando, como que se instalen taquillas allí donde esté el centro. Hace poco se ha abierto un expediente sancionador a un trabajador por asistir a un Congreso uniformado y esto ocurre habitualmente precisamente porque la Administración no cumple con la normativa desde 1997.

Sobre animales y venenos es otro asunto sobre el que creemos que se está simulando una actuación por parte de la Administración. No son necesarios tantos equipos, sino organizar el trabajo con dos agentes por provincia que hagan esas funciones. Tampoco es necesario comprar tantos coches, y esto lo venimos denunciando, que los mismos se están usando para uso particular, por lo que luego no hay suficientes coches.

Hemos pedido la evaluación de los vehículos, en estos últimos días a los compañeros les ha llegado la evaluación, pero no a nosotros (CC.OO); el resultado es que se nos está ocultando la información, porque hay coches que se están utilizando sin pasar evaluación, incluso coches que por instrucciones no se ha pasado.

La uniformidad no se entrega. Afirma que él mismo es ejemplo, pues lleva cuatro años con pantalones de mujer, a pesar de dos resoluciones de la Inspección de Trabajo para que se les faciliten pantalones de hombre.

Sobre el cumplimiento de la E.R.L, aunque los Técnicos de Prevención hacen un buen trabajo, a esta hay que darle un sentido aplicando la evaluación de riesgos a la gestión.

Sobre el tema de los riesgos de acoso, etc. a los Agentes Medioambientales, no se ha aplicado el sentido común, pues un agente no puede estar solo durante el turno de tarde, cuando tiene que ejercer funciones coercitivas a los ciudadanos. No se han establecido procedimientos. Para conseguir cualquier información a lo largo de estos cuatro años hemos tenido que reiterar los mismos escritos, sin conseguir los informes que solicitábamos.

Sobre la formación de conducción de todoterrenos no se ha hecho nada, tampoco sobre botas de verano e invierno. No se han establecido procedimientos y formación sobre riesgos dorsolumbares.

Tampoco se han establecido protocolos sobre el posible acoso, no hay filtros sobre datos personales, las listas con nombres y apellidos circulan incluso por GEACAM, TRAGSA y a veces se están haciendo funciones de policía judicial en investigación de incendios, para luego ir al juzgado.

No se controla la entrada y salida de los trabajadores de su trabajo. No se comprueba si una persona sola está bien y ha salido del trabajo. Los móviles no tienen cobertura en todas partes, por lo que se necesita también un servicio de emisoras durante todo el año.

No hay un procedimiento de inspección en monterías, donde todos los años hay muchos accidentes.

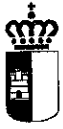
A pesar del importante estrés psicosocial sólo se han hecho evaluaciones en Guadalajara, justo antes de entrar el actual gobierno y sobre ellas no se han puesto en marcha ninguna medida.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CCOO

[Handwritten signature]
CSIF

[Handwritten signature]
9



No hay plan formativo sobre el resto de materias que no sean incendios forestales, etc.

En definitiva un panorama desalentador con cuatro años perdidos, un cambio a peor. No se ha hecho nada, todo lo que se está diciendo es "que se hará" y la documentación no nos la dais.

UGT se suma a todas las reivindicaciones y demandas expuestas por CC.OO. además de todas las que a lo largo de estos cuatro años han ido trasladando, por lo que pedimos prontitud en los representantes de la Administración, empezando por los carnets de BTP.

El DGFP. considera que las denuncias han sido claras y algunas con bastante fundamento, por lo que intentarán hacer algo en el tiempo que les queda.

Coordinador Consejería de Agricultura: en primer lugar acepta las denuncias, pero no puede compartir de que no hagamos ningún caso a las mismas. Puede ser que en algún caso no se ha ido todo lo rápido que fuese necesario, pero hay que recordar que el Cuerpo de Agentes Medioambientales viene funcionando igual desde hace muchos años y cambiar las formas de funcionamiento para adaptarse a las nuevas situaciones es difícil.

Con algunas de las cuestiones planteadas está de acuerdo, con muchas no. No se trata solo de dar instrucciones y formación, que también, es sobre todo cambiar la forma de organización del trabajo, sobre lo que no existe un consenso generalizado en el entorno, pero que es necesario crear. Es verdad que hay mucho trabajo por delante, pero la mentalidad de la forma de trabajar de los Agentes no se cambia fácilmente.

No procede dar ahora contestación a todas las cuestiones planteadas, pero se procurará hacerlo en un futuro, pero sí tiene que decir que los contratos se están haciendo y el trabajo está ahí, por lo que se verán frutos en breve.

A continuación se sigue con el **punto 1º del orden del día: Información sobre la propuesta de instrucciones para la previsión de los riesgos laborales previsibles, con consecuencias graves o muy graves, existentes en los centros de trabajo donde se ejecutan los trabajos y actuaciones del servicio operativo de extinción de incendios forestales (SEIF) de Castilla-La Mancha.**

El Coordinador quiere hacer una presentación muy breve de esta Instrucción; y sobre todo quiere enmarcar que no hay nada parecido en las Comunidades Autónomas del entorno, las cuales se están interesando por este documento.

La lucha contra incendios forestales implica a una pluralidad de empresas, instituciones y organismos. El marco para coordinar protocolos, formación, procedimientos, etc es la "coordinación de actividades empresariales".

Esta Instrucción es un documento base al que habrá que sumar propuestas, para que todos los trabajadores en el ámbito de su empresa tengan que cumplir unos procedimientos que valgan para todos. Tenemos que implicar a muchos actores de otras administraciones, Ministerio de Medio Ambiente, Aviación Civil, etc.



[Handwritten signature]
ceoo

Este Plan, que se presenta por primera vez a este Comité, es verdad que debería haberse hecho el año pasado, establece unas medidas, unas fichas. No es un documento fijo, sino que irá mejorando con lo que aquí se plantee por los representantes de los trabajadores de la JCCM, como del resto de empresas, incluso otras Administraciones. Cualquier inclusión que queráis hacer la podéis remitir o bien a la Consejería o bien a este Comité.

CC.OO. desde Albacete, comenta que este documento se les ha trasladado con muy poco tiempo y que con una primera lectura y lo que se ha explicado hoy, no alcanzan a ver su finalidad y sobre todo, que a la parte social no se le ha hecho partícipe en ningún momento. No conocen el documento previo de coordinación de actividades empresariales en el SEIF, necesario para entender esta Instrucción, para el que tampoco se pidió opinión a la parte social.

El Coordinador de la Consejería de Agricultura pide excusas si no tenían ese documento previo, porque es algo importante, por lo que se enviará al Comité y a los representantes sociales.

A continuación el DGFP da lectura al **2º punto del orden del día: Información sobre la propuesta de procedimiento para la investigación de accidentes e incidentes en el SEIF.**

Coordinador de la Consejería de Agricultura: este documento también cuelga de ese otro documento matriz, que al no tenerlo puede generar problemas. El documento de investigación de accidentes en el SEIF está abierto a la participación. Nos encontramos aquí con algo distinto a la legislación laboral ya que cuando hay medios aéreos tienen una investigación paralela, que a su vez es la principal. Hemos intentado integrar las dos actuaciones en un procedimiento que pueda valer y, al igual que el documento anterior, es un borrador que puede mejorarse con aportaciones. Es un documento que no solo condicionará a los trabajadores de la JCCM, sino también al resto de empresas y organismos.

CC.OO. desde Albacete, en este punto reincide en que no tienen el documento base y que como trabajadores de la JCCM, ya tienen un procedimiento de abril de 2010 de notificación de accidentes, por lo que habrá que acoplarlo.

Otro miembro de este sindicato considera que ese procedimiento que hoy se presenta como novedoso ya se ha puesto en marcha y utilizado y además las investigaciones no se han hecho con personal de la JCCM, sino con el del GEACAM, que es una empresa contratista de la JCCM, lo que no le parece correcto. Pregunta quién es Coordinador de actividades empresariales y también sobre la función de la Unidad de control de la situación, así como si ha habido ya alguna investigación.

Coordinador de la Consejería de Agricultura: se presenta un borrador en fase de desarrollo que no deroga ningún documento anterior. Claro que se llevan haciendo investigaciones de incendios toda la vida, pero ello no quiere decir que se haya aplicado el borrador. Los últimos accidentes se han investigado como siempre, han sido accidentes aéreos por lo que ha intervenido el Ministerio de Fomento y Aviación Civil.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
2528

[Large handwritten signature]



Castilla-La Mancha

Dirección General de la Función Pública
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
Avda. de Portugal, 11 - 45071 Toledo

La Administración encomienda la campaña de incendios a la empresa GEACAM, la mayor parte de los trabajadores son de esta empresa. Esta ha colaborado con el personal del SEIF y nuestros servicios de prevención, y entre todos se ha sacado este documento.

La investigación de incidentes y accidentes no tiene que ver nada con la Unidad de control de la situación que existe durante la extinción de un incendio. El Coordinador de actividades empresariales es un Técnico de Prevención de la empresa GEACAM, Justino.

Este documento es una base que va a afectar a todas las empresas participantes, aquí nadie fiscaliza a nadie, al final es que cuando ocurre un accidente o incidente, gente de diversos sitios tienen que aportar para la solución y esto se hace coordinando. Si vosotros consideráis que es el Servicio de Prevención nuestro quien tiene que coordinarlo, lo podéis proponer. Nosotros creemos que a través de la de la empresa GEACAM se tienen mejores posibilidades de hacerlo.

CC.OO. quieren terminar por su parte haciendo alusión al art. 24, sobre coordinación de actividades empresariales que dice que la empresa que contrata o subcontrata con otra la realización de obras o servicios correspondiente a la propia actividad y que se desarrolla en su mayor parte en sus centros de trabajo, debería controlar que esa empresa contratista y subcontratista cumple con la normativa de riesgos laborales; es decir, que el que vigile sea la Comunidad Autónoma en este caso. Por otro lado no tiene sentido que sea una persona de la empresa GEACAM quien controle y, sobre todo, no tiene sentido seguir hablando sin tener el documento base.

Y sin más asuntos que tratar, el DGFP y J, como Presidente de este Comité Regional, da por terminada la reunión, siendo las 15 horas, en el lugar y fecha señalada en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES